

RESOLUCIÓN NÚM. 1064/2024 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIO DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CENTROS SANITARIOS HOMOLOGADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO - ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO N° 0001127/2021/04 (CCA +6.6S1J8SU)

3º CBAM 1127/2021/04 VITHAS MÁLAGA

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 17 de agosto de 2022, por la Directora Gerente del Hospital Universitario Regional de Málaga, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número 0001127/2021/01 (CCA +6.6S1J8SU), ACUERDO MARCO DE SERVICIO DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CENTROS SANITARIOS HOMOLOGADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO - ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO.

SEGUNDO.- Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL, S.L. - NIF: B14708945, con vigencia desde el 18 de octubre de 2022 hasta el 17 de octubre de 2023, para un plazo de duración de doce meses y prorrogables por doce meses, por el precio unitario y lotes detallados a continuación.

Lote	Código Gc	Denominación	Importe (Sin IVA)	IVA
3	F68895	Entidades privadas-Procedimientos Quirúrgicos (15%)	1.583.139,53 €	Exento

TERCERO.- Con fecha 15 de mayo de 2023 se dicta Resolución nº 662/2023 del Contrato Basado en dicho Acuerdo Marco, por un importe de 791.569,76 € y con fecha de finalización el 17 de octubre de 2023.

CUARTO.- Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base al punto 3.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas se realizará la correspondiente reserva de crédito.

Se señala a ese órgano de contratación, que en la tramitación del correspondiente contrato basado no se hace preciso requerir a ningún contratista la constitución de garantía definitiva, al haberse constituido la misma, con carácter previo, en el contrato del Acuerdo Marco.

QUINTO.- A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	14/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7RQ2UU822D4RM4FU6RMSZ2M6	PÁGINA	1/2





de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022).

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el gasto del nuevo Contrato Basado, para el lote e importe detallados a continuación para la empresa VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL, S.L. - NIF: B14708945.

Lote	Código Gc	Denominación
3	F68895	Entidades privadas-Procedimientos Quirúrgicos (15%)

El importe total, exento de IVA, asciende a la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.899.764,44 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2022 0001056031.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 17 de octubre de 2025.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	14/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7RQ2UU822D4RM4FU6RMSZ2M6	PÁGINA	2/2	